



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302 -2023-MPCP

Pucallpa,

09 MAYO 2023

VISTOS:

El Expediente Interno N°10737-2023, que contiene el Informe N°009-2023-MPCP-GM-GAF de fecha 23 de marzo del 2023; el Informe N°008-2023-MPCP-JCGA-CTO de fecha 23 de marzo del 2023; la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPCP de fecha 16 de enero del 2023; Resolución de Gerencia N°133-2023-MPCP-GM de fecha 21 de marzo del 2023; el Informe Legal N°431-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 05 de mayo del 2023, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente Interno N°10737-2023 que contiene el Informe N°008-2023-MPCP-JCGA-CTO de fecha 23 de marzo del 2023, el Coordinador de la Comisión de Transferencia de Obras¹, manifiesta que dentro del ejercicio de sus funciones, cumple con dirigirse al Gerente de Administración y Finanzas, para solicitar la modificación de la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPCP de fecha 16 de enero del 2023, que resolvió designar a los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras, la cual fue emitida bajo los alcances de la Directiva N°014-2020-MPCP-GPPR-SGR la misma que fue dejada sin efecto mediante Resolución de Gerencia N°133-2023-MPCP-GM de fecha 21 de marzo del 2023 y al mismo tiempo aprobó la nueva Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia de Obras Públicas Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – DIRECTIVA N°04-2023-MPCP-GPPR-SGR;

Que, asimismo mediante Informe N°009-2023-MPCP-GM-GAF de fecha 23 de marzo del 2023, el Gerencia de Administración de Finanzas en su calidad de Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras² de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en atención al contenido del Informe N°008-2023-MPCP-JCGA-CTO de fecha 23 de marzo del 2023, solicita a la Gerente de Asesoría Jurídica la modificación de la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPCP de fecha 16 de enero del 2023;

Que, en ese sentido, se tiene a la vista la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPCP de fecha 16 de enero del 2023, en cuyo Artículo Segundo se resolvió: Designar a los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Gerente de Infraestructura y Obras	Miembro
Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Sub Gerente de Control Patrimonial	Miembro

Que, por otro lado se observa que mediante Resolución de Gerencia N°133-2023-MPCP-GM, de fecha 21 de marzo del 2023, se resolvió lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia N°496-2020-MPCP-GM de fecha 17/12/2020, que aprueba la Directiva N°014-2020-MPCP-GPPR-SGR – “Directiva de Normas y Procedimientos para la transferencia de Obras Públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo”, en mérito a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la nueva “DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO”, compuesta de quince (15)

¹ Designado mediante el Memorando N°006-2023-MPCP-GM-GAF de fecha 19 de enero del 2023.

² Designado mediante Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPCP de fecha 18 de enero del 2023.

artículos, tres (03) títulos y cuatro (04) Disposiciones Complementarias, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución”.

Que, al respecto en el artículo 2° de la Directiva N°04-2023-MPCP-GPPR-SGR, Directiva para Normas y Procedimientos para la Transferencia de Obras Públicas Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aprobada mediante Resolución de Gerencia N°133-2023-MPCP-GM de fecha 21 de marzo del 2023, se señala que la finalidad de la norma es lograr que las transferencias internas y externas de las obras públicas a las entidades receptoras, se encarguen de darle el uso, mantenimiento y conservación, y/o servicio para la cual fueron ejecutadas, las mismas que permitirán mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria. Lograr que los registros Contables, Patrimoniales y el Margesí de Bienes Inmuebles sean reales y que los Estados Financieros sean consistentes, y de esa forma establecer el valor real de los Activos Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, asimismo en el artículo 7° de la misma norma, se señala que:

“1.- Para realizar el proceso de Transferencia de obras, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo designará una Comisión, con la finalidad de que esta sea responsable de la recopilación y procesamiento de toda la información relacionada al Proyecto de Inversión Pública, la misma que permitirá dinamizar el proceso de Transferencia.

2.- Para efectos de procesos de transferencia, el Titular de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo designará mediante Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras, que se encargará de las acciones técnico – administrativas, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Gerente de Infraestructura y Obras	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Sub Gerente de Control Patrimonial	Miembro

(...);

Que, ante lo expuesto resulta necesario la modificación del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPCP de fecha 16 de enero del 2023, toda vez que la designación de los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo fue motivada bajo los alcances de la Directiva N°014-2020-MPCP-GPPR-SGR, que fue aprobada mediante la Resolución de Gerencia N°496-2020-MPCP-GM de fecha 17 de diciembre del 2020, la misma que fue dejada sin efecto el 21 de marzo del 2023 mediante la Resolución de Gerencia N°133-2023-MPCP-GM, de fecha 21 de marzo del 2023, es decir, con fecha posterior a la conformación de dicha Comisión; debiéndose incluir como uno de sus miembros a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, sobre lo solicitado, es preciso indicar que, tanto la parte técnica como legal se hacen responsables por el contenido de los informes generados en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad, Gerente Municipal, respecto al sustento técnico y legal que el expediente cuente. Y, asimismo, en virtud al Principio de Confianza en el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme el deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante **Informe Legal N°431-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 05 de mayo del 2023**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, CONCLUYE que deviene en procedente aprobar la modificación de la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPCP de fecha 16 de enero del

2023, modificación realizada en mérito al Informe N°008-2023-MPCP-JCGA-CTO e Informe N°009-2023-MPCP-GM-GAF ambos de fecha 23 de marzo del 2023, suscito por el Coordinador de la Comisión de Transferencia de Obras;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y conforme a lo previsto en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPCP de fecha 16 de enero del 2023, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

***"ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los miembros de la Comisión de Transferencia de Obras, que se encargará de las acciones técnico – administrativas de todo el proceso de transferencia de obra de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Gerente de Infraestructura y Obras	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Sub Gerente de Control Patrimonial	Miembro"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N°077-2023-MPCP de fecha 16 de enero del 2023, conserve su valor y su eficacia jurídica, en tanto y en cuanto no se oponga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución a las partes involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL